



Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros

Ejercicio 2020

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2020]

CIF: [A-48010615]

Denominación Social:

[**IBERDROLA, S.A.**]

Domicilio social:

[PLAZA EUSKADI, N° 5 (BILBAO) VIZCAYA]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

De acuerdo con el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales, el límite global de las cantidades que Iberdrola, S.A. ("Iberdrola", la "Compañía" o la "Sociedad") destina anualmente a los consejeros en concepto de retribuciones, incluidas, en el caso de los consejeros ejecutivos, las que les correspondan por el desempeño de funciones ejecutivas, así como a la dotación del fondo que atiende las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y accidentes, de pago de indemnizaciones a favor de los consejeros, antiguos y actuales y de los gastos de funcionamiento del Consejo de Administración y de sus comisiones, es como máximo, el 2% del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado, una vez se hayan cubierto la reserva legal y otras reservas obligatorias y se haya reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del 4% del capital social. En el año 2020 esta cantidad ascendió a 17.000 miles de euros (en el ejercicio 2019 también ascendió a 17.000 miles de euros).

No se computa en dicho límite el valor de las acciones o derechos de opción sobre acciones ni aquellas retribuciones referenciadas a su valor de cotización, que en todo caso deberán ser acordadas por la Junta General de Accionistas.

La Política de remuneraciones de los consejeros debe someterse a la aprobación de la Junta General de Accionistas por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. La vigente Política fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018. El Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas a celebrar en 2021 la aprobación de una nueva política.

La Política considera el talento, el esfuerzo, la creatividad y el liderazgo los principales elementos diferenciadores en el sector energético y así persigue retener, atraer y premiar a los profesionales más competentes. Todo ello con el propósito de maximizar el dividendo social y la rentabilidad al accionista y de coadyuvar a la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad.

Por lo que respecta a los consejeros externos, la Política de remuneraciones de los consejeros persigue remunerar a los administradores de forma adecuada a la dedicación y responsabilidad asumidas, siendo además acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías de similares características.

En cuanto a los consejeros ejecutivos, la Política de remuneraciones de los consejeros obedece a los mismos criterios que la Política de remuneraciones de la alta dirección y comparte los mismos principios y directrices que la política de remuneraciones del conjunto de profesionales de la Sociedad. Los principios básicos que rigen la remuneración de los consejeros ejecutivos son: (i) garantizar que la retribución en cuanto a su estructura y cuantía global cumple con las mejores prácticas y es competitiva con respecto a la satisfecha por entidades comparables a nivel nacional e internacional; (ii) establecer una retribución con criterios objetivos en relación con el desempeño individual y la consecución de los objetivos empresariales; (iii) incluir un componente variable anual significativo vinculado al desempeño y a la consecución de objetivos concretos, predeterminados, cuantificables y alineados con el interés social y sus objetivos estratégicos, considerando parámetros económico-financieros, operativo-industriales y otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible; (iv) potenciar e incentivar la consecución de los objetivos estratégicos de la Sociedad mediante la incorporación de incentivos a largo plazo y (v) establecer límites adecuados a la retribución variable y mecanismos para que la Sociedad pueda obtener el reembolso de los componentes variables cuando su pago no se haya ajustado a las condiciones previstas.

Ningún asesor externo ha participado en la elaboración de la vigente Política de remuneraciones de los consejeros.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aun no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La estructura final del "mix retributivo" de los consejeros ejecutivos está en función de la valoración que haga el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, del desempeño de dichos consejeros, así como de la evolución del valor de las acciones a entregar, en su caso, como liquidación de la retribución variable plurianual.

La remuneración variable anual y plurianual está referenciada al desempeño de los consejeros ejecutivos en relación con parámetros de tipo económico-financieros, operativo-industriales y otros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La evaluación del desempeño corresponde al Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones. A su vez, esta Comisión cuenta habitualmente con el asesoramiento de una firma independiente que desarrolla la evaluación de dicho desempeño.

La remuneración variable plurianual en acciones aprobada por la Junta General de Accionistas está relacionada con el desempeño de los consejeros ejecutivos y de la propia Sociedad durante un periodo de tres años y no se devenga hasta que el Consejo de Administración realice la correspondiente evaluación al finalizar dicho período. Su eventual liquidación está diferida y es satisfecha, en su caso, en los tres siguientes años.

Por otra parte, toda retribución variable diferida requiere, antes de su liquidación, un informe previo de la Comisión de Retribuciones que confirme la vigencia de los fundamentos que soportan dicha retribución variable diferida. En caso de que se hubiera producido una circunstancia que, a posteriori, obligara a una corrección de los parámetros tenidos en consideración en la evaluación inicial, el Consejo de Administración valorará si procede cancelar, total o parcialmente, la liquidación de la retribución variable diferida ("malus clause"), e incluso reclamar la devolución total o parcial de las cantidades ya liquidadas ("claw-back").

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

Para el ejercicio 2021, el Consejo de Administración ha acordado, por unanimidad, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, mantener las retribuciones fijas y las cantidades en concepto de prima por asistencia a las reuniones. Estas cantidades llevan congeladas desde el año 2008.

La retribución fija de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en función del cargo ostentado en cada caso es la siguiente:

- Presidente del Consejo de Administración: 567 miles de euros.
- Vicepresidente del Consejo de Administración y presidentes de las comisiones consultivas: 440 miles de euros.
- Vocales de las comisiones: 253 miles de euros.
- Vocales del Consejo de Administración: 165 miles de euros.

Las primas percibidas por los consejeros por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, en función del cargo que ejerzan en cada caso, son las siguientes:

- Presidente y vicepresidente del Consejo de Administración y presidentes de las comisiones: 4 miles de euros.
- Vocales del Consejo de Administración y de las comisiones: 2 miles de euros.

- Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Consejo de Administración ha acordado mantener en el ejercicio 2021 la retribución fija del presidente y consejero delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas en 2.250 miles de euros. Asimismo, ha acordado mantener la retribución fija del consejero-director general de los Negocios para dicho ejercicio en 1.000 miles de euros.

- Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

La Sociedad abona las primas correspondientes a las pólizas de seguro contratadas por ella con determinadas compañías de seguros para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por accidente, asumiendo la propia Sociedad la cobertura de prestaciones de fallecimiento e invalidez de los consejeros por causas naturales. Otras remuneraciones en especie son de escasa relevancia y están destinadas básicamente a la tarifa eléctrica y a seguros de salud y accidente. El coste estimado del conjunto de las remuneraciones en especie será similar al reflejado en el apartado B.14 de este Informe.

- Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

Los únicos consejeros que reciben retribución variable son los consejeros ejecutivos. El Consejo de Administración ha acordado mantener para 2021 en el mismo nivel que en 2020 el límite máximo de la remuneración variable anual del presidente y consejero delegado (3.250 miles de euros), así como para el consejero director-general de los Negocios (1.000 miles euros).

Seguidamente, se exponen los parámetros y objetivos a los que está vinculada la remuneración variable anual. Dichos parámetros están en línea con las Perspectivas 2020-2025 presentadas en el Capital Markets Day celebrado el 5 de noviembre de 2020.

Por lo que respecta al presidente y consejero delegado, los parámetros serán, entre otros:

Objetivos económico-financieros:

- Superar el beneficio neto del ejercicio precedente.
- Incrementar la remuneración al accionista en línea con la evolución del beneficio neto.
- Mantener la solidez financiera en el ratio FFO/DEUDA NETA de cierre 2020.

Objetivos de desarrollo sostenible:

- Crecimiento continuo de la presencia femenina en puestos de relevancia.
- Presencia en índices internacionales (Dow Jones Sustainability Index, FTSE4Good, World Most Ethical Company..).
- Superar el ratio de horas de formación recibidas por empleado respecto de sociedades comparables.

La Comisión de Retribuciones también podrá considerar otros parámetros para la evaluación del presidente y consejero delegado. El peso relativo de los objetivos económico-financieros estará en el entorno del 50%; el otro 50% corresponderá a parámetros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por lo que respecta al consejero-director general de los Negocios, aproximadamente, el 50% de sus parámetros de referencia estarán relacionados con objetivos económico-financieros (beneficio neto y eficiencia en costes, entre otros). El resto de los parámetros estarán relacionados con objetivos vinculados al crecimiento (potencia instalada y cartera de proyectos).

La Comisión de Retribuciones también podrá considerar otros parámetros para la evaluación del consejero-director general de los Negocios.

La evaluación del desempeño en relación con los referidos parámetros será realizada por el Consejo de Administración sobre la base de la propuesta que formule la Comisión de Retribuciones, que podrá estar asesorada por un experto independiente que valorará el desempeño personal de cada uno de los consejeros ejecutivos. En todo caso, la liquidación de dicha remuneración variable anual se produce una vez que las cuentas anuales han sido previamente formuladas por el Consejo de Administración y posteriormente auditadas.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 aprobó el Bono Estratégico 2020-2022 como incentivo a largo plazo a liquidar mediante entrega de acciones, vinculado al desempeño de la Sociedad en relación con determinados parámetros, bajo las siguientes directrices:

- Beneficiarios: un máximo de 300, incluyendo a los consejeros ejecutivos.
- Parámetros: (i) incremento sustancial del beneficio neto; (ii) incremento comparado de la rentabilidad total para el accionista; (iii) mejora de la solidez financiera y (iv) parámetros relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (intensidad media de emisiones de CO₂, proveedores sometidos a políticas y estándares de desarrollo sostenible y brecha salarial entre mujeres y hombres).
- Número máximo de acciones a entregar: 14.000.000 equivalentes al 0,22% del capital social en el momento de aprobarse el acuerdo.
- Número máximo de acciones a entregar al conjunto de los consejeros ejecutivos: 2.500.000 acciones (como máximo, 1.900.000 acciones en el caso del presidente y consejero delegado y 300.000 acciones en el caso del consejero-director general de los Negocios).
- Duración: periodo de evaluación 2020-2022 y periodo de liquidación 2023-2025, en tres cuotas iguales cada año.
- Verificación anual por la Comisión de Retribuciones, previa a cada una de las liquidaciones, del mantenimiento de las circunstancias que determinaron su devengo. La primera liquidación se realizará una vez que las cuentas anuales hayan sido formuladas por el Consejo de Administración, auditadas y aprobadas por la Junta General de Accionistas. En todo caso, para la valoración del desempeño en relación con los parámetros de referencia antes mencionados se contará con un experto independiente.
- Posibilidad de cancelación de las liquidaciones pendientes y reembolso de las acciones entregadas ("malus clause" y "claw back").

Durante el ejercicio 2021 tendrá lugar la segunda entrega de acciones correspondiente a la liquidación del Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017 en los términos descritos en el apartado B.3 de este Informe.

- **Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo.** Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La Sociedad no tiene ningún compromiso de aportación ni de prestación definida a ningún sistema de jubilación o de ahorro a largo plazo de ningún consejero.

- **Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.**

Los consejeros externos no dominicales que cesen en su cargo con anterioridad al vencimiento del período para el que fueron nombrados, cuando dicho cese no venga motivado por un incumplimiento imputable a ellos ni se deba exclusivamente a su voluntad, no podrán desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras ni participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años).

Los consejeros no ejecutivos que cesen en su cargo con ocasión de lo dispuesto en el plan de sucesión incluido en la Política general de gobierno corporativo no estarán sujetos a ningún compromiso de no concurrencia ni tendrán derecho a percibir ninguna compensación por el cese. Tampoco lo tendrán los consejeros que cesen en su cargo por su libre voluntad o como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones. En

los demás casos, la compensación que correspondería a los consejeros externos no dominicales por el compromiso de no concurrencia será igual al 90% de la cantidad fija que hubiera percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Los contratos con nuevos consejeros ejecutivos y con los miembros de la alta dirección contemplan, desde el año 2011, una indemnización equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a estos ni se deba a su exclusiva voluntad. Este es el régimen aplicable al consejero director general de los Negocios, nombrado consejero por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017.

Por otra parte, en el año 2000, la Sociedad incluyó cláusulas de indemnización de hasta cinco anualidades en los contratos con sus directivos clave con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. Posteriormente, cuando en el año 2001 el actual presidente y consejero delegado se incorporó a la Compañía se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos. En el caso del presidente y consejero delegado, en la actualidad, le corresponderían tres anualidades en concepto de indemnización.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación y ha considerado que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, el volumen de las contingencias se iría reduciendo de forma gradual y por el mero paso del tiempo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa consistente en reducir las indemnizaciones pactadas.

Por otro lado, los contratos con consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las desarrolladas por la Sociedad durante la vigencia de su relación con esta y por un período de tiempo máximo posterior a la misma de entre uno y dos años. En compensación por este compromiso, a los consejeros ejecutivos les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos.

Otras condiciones básicas de los contratos con consejeros ejecutivos son: (i) duración indefinida; (ii) estricto cumplimiento de las normas y previsiones del Sistema de gobernanza y sostenibilidad de la Sociedad; (iii) confidencialidad y compromiso de devolución de documentos en caso de terminación de la relación contractual; (iv) plazo general de preaviso para su extinción de tres meses.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No hay remuneraciones suplementarias.

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existen.

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

La Política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018 dispone que los consejeros ejecutivos y los directivos del grupo que desempeñen el cargo de administrador en sociedades que no estén íntegramente participadas, directa o indirectamente por Iberdrola, podrán percibir de dichas sociedades la remuneración que corresponda al cargo con arreglo a sus normas de gobierno corporativo en las mismas condiciones que el resto de los consejeros.

En este sentido, se estima que en el año 2021 el presidente y consejero delegado recibirá una cantidad similar a la reflejada en el apartado C de este Informe por sus cargos de presidente de los consejos de administración de Neoenergía S.A. y Avangrid, Inc.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

No existen cambios relevantes en la Política de remuneraciones de los consejeros respecto de ejercicios anteriores. La vigente Política fue aprobada por la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018.

Corresponde al Consejo de Administración proponer a la Junta General de Accionistas a celebrar en 2021 la aprobación de una nueva Política de remuneraciones de los consejeros.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo/sistema-gobernanza-sostenibilidad/politicas-gobierno-corporativo/politica-remuneraciones-consejeros>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

Iberdrola mantiene un contacto continuo con sus accionistas, tanto particulares como institucionales. En la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones se da cuenta del desarrollo práctico de la Política de involucración de los accionistas. El Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de 2019 recibió un apoyo ampliamente mayoritario en la votación consultiva realizada en la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020. Por lo que respecta a la Política de remuneraciones de los consejeros, la propuesta del Consejo de Administración fue sometida a votación vinculante a la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2018 y recibió igualmente un apoyo masivo en dicha Junta.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1. Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Según lo previsto en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad de Iberdrola, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, salvo para la retribución consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de Iberdrola, que deberá ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

La Comisión de Retribuciones, que se ha reunido en 11 ocasiones durante el ejercicio 2020, tiene a la fecha de este informe la siguiente composición:

- Don Juan Manuel González Serna (presidente, independiente)

- Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra (vocal, otro externo)
- Don Manuel Moreu Munaiz (vocal, independiente)
- Don Rafael Mateu de Ros Cerezo (secretario, no vocal)

En todos los procesos de adopción de sus respectivas decisiones, la Comisión de Retribuciones y el Consejo de Administración han contado con la información y el asesoramiento de los servicios internos de la Sociedad y de consultores externos expertos en la materia, teniendo en consideración las recomendaciones y políticas en materia de retribuciones más exigentes reconocidas a nivel internacional. En particular, en el año 2020 se ha contado con el asesoramiento de "PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L." ("PwC Asesores") para evaluar el desempeño de los consejeros ejecutivos durante el ejercicio. Además, se ha desarrollado internamente un análisis comparativo ("benchmark") de las retribuciones satisfechas por la Sociedad respecto a las pagadas a los consejeros ejecutivos por otras compañías. Una síntesis del mismo se incorpora en el apartado D de este Informe.

La propuesta que determina la retribución individual de cada consejero ejecutivo fue elevada por la Comisión de Retribuciones al Consejo de Administración en su reunión del 23 de febrero de 2021.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Remisión al apartado A.1 de este Informe.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio 2020 se ajusta plenamente a la vigente Política de remuneraciones de los consejeros. En este sentido: (i) no se supera el límite global establecido por el artículo 48.1 de los Estatutos Sociales; (ii) ha sido formulada y aprobada por los órganos competentes siguiendo el procedimiento prescrito; (iii) respeta los principios y estructura de la retribución previstos en la Política de remuneraciones de los consejeros; y (iv) la remuneración fija anual a satisfacer a los consejeros no supera los límites establecidos en la Política.

Respecto de la remuneración variable anual devengada por los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas en el ejercicio 2020, se han tomado como referencia los parámetros y objetivos identificados en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado con carácter consultivo por la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020. Por otra parte, dicha remuneración es consistente con los parámetros, indicadores y objetivos expuestos en el Capital Markets Day celebrado el 5 de noviembre de 2020. El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, considera que los resultados del ejercicio 2020 son plenamente satisfactorios y han sido conseguidos en unas circunstancias extremadamente complejas y adversas. En consecuencia, la retribución variable anual del presidente y consejero delegado y del consejero-director general de los Negocios ha ascendido al 100% de lo previsto como máximo en el referido Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Seguidamente, se expone una síntesis del desempeño de la Sociedad:

- El beneficio neto de la Compañía en el ejercicio 2020 ha ascendido a 3.611 millones de euros, un 4,2% sobre el ejercicio pasado.
- Por lo que respecta a la retribución al accionista, a lo largo del ejercicio se repartieron 0,405 euros por acción con cargo a los beneficios de 2019, lo que supone un incremento del 13,8% sobre el ejercicio anterior.
- El nivel de solvencia del grupo se ha mantenido para las tres agencias de calificación crediticia, con perspectiva estable en los tres casos (Moody -Baa1-, Standard & Poor's -BBB+ y Fitch -BBB+) y la ratio FFO/Deuda Neta al cierre de 2020 ha alcanzado el 23,5%. Recientemente, la agencia Standard & Poor's ha reconocido que el modelo de negocio de Iberdrola, como "líder en la transición energética", le haría acreedora del nivel crediticio BBB+ incluso con unas ratios inferiores a los de otras eléctricas.
- El Gasto Operativo Neto del grupo (GON) ha descendido a 4.314 millones de euros, cifra inferior a la presupuestada y a la registrada en 2019.
- Los proyectos renovables ya en construcción o asegurados con entrada en servicio entre los años 2020 y 2025 supera los 17.400 MW.
- La inversión total bruta en el ejercicio ha ascendido a 9.246 millones de euros, registrando un incremento del 13% frente al ejercicio anterior. En particular, la inversión bruta en el Negocio de Redes a lo largo del 2020 ha alcanzado los 3.614 millones de euros; en el Negocio de Renovables

ha ascendido a 4.760 millones de euros, lo que supone un incremento del 43% respecto del ejercicio anterior; y en el Negocio Liberalizado ha ascendido a 721 millones de euros.

- Asimismo, a lo largo del año se han acordado operaciones corporativas de gran relevancia, incluyendo el acuerdo de integración de la empresa estadounidense PNM Resources con Avangrid; la adjudicación de la compra de la distribuidora brasileña CEB-D por parte de Neoenergía; o la adquisición de la empresa australiana Infigen. El Grupo se ha expandido además a otros mercados como Suecia o Japón con la adquisición de cartera eólica marina.

- Al cierre del ejercicio 2020, siguen aumentando los puestos de relevancia en la dirección de las sociedades del grupo ocupados por mujeres, representando un 22,7% del total.

- En línea con la trayectoria de los últimos años, en el ejercicio 2020 se ha mantenido la presencia de IBERDROLA en los principales índices de sostenibilidad (Dow Jones Sustainability Index, FTS4Good, World's Most Ethical Companies, Global 100, CDP Climate Change (Clasificación A-), RobecoSam Sustainability Awards (Silver Class), Bloomberg, Gender Equality Index, MSCI Global Sustainability Index -AAA-). Además, Iberdrola ha sido incluida por Brand Finance entre las 500 marcas más valiosas a nivel global.

- Se han incorporado al grupo 3.800 empleados en todo el mundo.

- Las horas de formación por empleado impartidas en 2020 son aproximadamente 4 veces las horas impartidas en compañías comparables.

- Otros hitos a destacar son: i) la entrada de la compañía en la actividad de hidrógeno verde, destacando en este sentido el acuerdo firmado con Fertiberia; ii) la puesta en marcha del parque eólico marino East Anglia One, de 714 MW; iii) la firma del contrato de venta de energía (PPA) para el eólico marino Park City Wind, en Estados Unidos, de 804 MW; iv) la adjudicación de más de 14.000 millones de euros en compras a 22.000 proveedores, dándoles la visibilidad requerida para mantener su actividad en el contexto económico actual; v) la presentación de las perspectivas 2020-2025, con un plan de inversiones récord de 75.000 millones de euros, cuyos objetivos se están ya cumpliendo por adelantado; vi) las emisiones de financiación por 5.500 millones de euros firmadas durante el ejercicio, de los que 2.500 millones corresponden a financiación verde y 3.000 millones a bonos híbridos; vii) el compromiso público de la Sociedad con la lucha contra el cambio climático y la transición energética que se ha puesto de manifiesto con una presencia relevante en la Semana del Clima; y viii) fruto de todo lo anterior, la revalorización del 27,5% experimentada por la acción en el año, más de 18 puntos por encima del índice Eurostoxx Utilities y 40 puntos por encima del IBEX-35.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	4.971.540.894	77,04
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	382.780.396	7,70
Votos a favor	4.369.117.158	87,90
Abstenciones	218.890.240	4,40

Observaciones

Los votos en blanco ascendieron a 753.100.

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

La retribución de los consejeros en su condición de tales ha sido acordada en aplicación de la Política de remuneraciones de los consejeros. La retribución fija, así como la correspondiente a la pertenencia a las comisiones del Consejo de Administración y las primas de asistencia se determinan por este, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, y se reflejan en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros. Permanecen sin cambios desde el año 2008.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los sueldos devengados durante 2020 para cada uno de los consejeros ejecutivos se determinan por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Retribuciones respetando lo dispuesto por la Política de remuneraciones de los consejeros y se corresponden con lo establecido en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado con carácter consultivo por la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020.

En el caso del presidente y consejero delegado la retribución fija ha ascendido a 2.250 miles de euros y en el caso del consejero director general de los Negocios asciende a 1.000 miles de euros. Dichos importes no han variado respecto del ejercicio pasado.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Los únicos consejeros que tienen reconocida una retribución variable a corto plazo son los consejeros ejecutivos. En este sentido, el anterior apartado B.3 da cuenta del detalle de su remuneración variable anual, de su relación con el rendimiento de la Sociedad y el desempeño de cada uno de ellos en relación con los objetivos y parámetros contenidos en el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado con carácter consultivo por la Junta General de Accionistas.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El 31 de diciembre de 2019 finalizó el periodo de evaluación del Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017. El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 1 de abril de 2020, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, consideró que los objetivos a los que estaba vinculada dicha remuneración variable plurianual han sido plenamente cumplidos, por lo que procede asignar a cada uno de los consejeros ejecutivos el máximo de acciones previsto. A estos efectos, la Comisión de Retribuciones contó con el asesoramiento de PwC Asesores. La primera de las tres entregas de las acciones se realizó el 3 de abril de 2020 una vez aprobadas las cuentas anuales por la Junta General de Accionistas celebrada el 2 de abril de 2020 en los términos y condiciones reflejadas en el apartado C.1.a (ii) de este Informe. Una síntesis explicando el nivel de cumplimiento de los referidos objetivos está disponible en el apartado D.

A este respecto, hay que señalar que el incremento en la remuneración variable plurianual se debe esencialmente al incremento del precio de las acciones entregadas con respecto al precio de ejercicios anteriores. En este sentido, la capitalización de la Compañía ha pasado en este periodo de 39.712 millones de euros a 58.404 millones de euros a 31 de diciembre de 2019, lo que supone un incremento del 47%. En definitiva, este apartado retributivo es consistente con su propósito: alinear los intereses de los consejeros ejecutivos con los de los accionistas.

La Política de remuneraciones de los consejeros dispone que no pueden transferir la propiedad de las acciones entregadas durante un periodo de 3 años salvo que sean titulares, directa o indirectamente, de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, o salvo que el Consejo de Administración lo autorice en circunstancias excepcionales.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha procedido.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

La sociedad no tiene vigente ningún sistema de ahorro a largo plazo.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No se han satisfecho indemnizaciones ni pagos derivados de un cese anticipado.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Se han prorrogado las condiciones del contrato del presidente y consejero delegado mientras dure el mandato aprobado por la Junta con motivo de su reelección (2019-2023).

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se ha devengado ninguna remuneración suplementaria.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existen.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Las remuneraciones en especie del conjunto de los miembros del Consejo de Administración son de escasa relevancia y no han superado los 137 miles de euros (básicamente, tarifa eléctrica de empleado y seguros de salud y accidente).

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen.

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

El presidente del Consejo de Administración ha recibido una remuneración como presidente de los Consejos de Administración de Avangrid, Inc. y de Neoenergía S.A. El importe de dicha remuneración está reflejado en el apartado C de este Informe.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2020
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña INÉS MACHO STADLER	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2020 hasta 02/04/2020
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña SAMANTHA BARBER	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 20/10/2020
Doña DENISE MARY HOLT	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 02/04/2020
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Consejero Ejecutivo	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Don ANTHONY L. GARDNER	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2020 hasta 31/12/2020
Doña NICOLA MARY BREWER	Consejero Independiente	Desde 02/04/2020 hasta 31/12/2020
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	Consejero Independiente	Desde 02/04/2020 hasta 31/12/2020
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Consejero Independiente	Desde 20/10/2020 hasta 31/12/2020

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	567	100		2.250	3.250			75	6.242	6.231
Doña INÉS MACHO STADLER	42	28	70					1	141	519
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIO IBARRA	165	56	88					5	314	310
Doña SAMANTHA BARBER	165	88	192					1	446	524
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	165	50	275					6	496	499
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	132	34	71					1	238	326
Doña DENISE MARY HOLT	42	14	22						78	294
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	165	40	88					1	294	294
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	165	70	88					2	325	315
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	165	62	275					3	505	474
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	165	94	275					2	536	486
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	165	18		1.000	1.000			33	2.216	2.215
Don ANTHONY L. GARDNER	165	34	88					1	288	284
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	165	46	171					3	385	218
Doña NICOLA MARY BREWER	123	22	66					1	212	
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	123	26	66					1	216	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	32	10	18					1	61	73

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Bono Estratégico 17-19		1.900.000				633.333	8,92	5.652			1.266.667
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Bono Estratégico 20-22		1.900.000					0,00				1.900.000
Doña INÉS MACHO STADLER	Plan							0,00				
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Plan							0,00				
Doña SAMANTHA BARBER	Plan							0,00				
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Plan							0,00				
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña DENISE MARY HOLT	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Plan							0,00				
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Plan							0,00				
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Plan							0,00				
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Bono Estratégico 17-19		300.000				100.000	8,79	879			200.000
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Bono Estratégico 20-22		300.000					0,00				300.000
Don ANTHONY L. GARDNER	Plan							0,00				
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Plan							0,00				
Doña NICOLA MARY BREWER	Plan							0,00				
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	Plan							0,00				
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Plan							0,00				

Observaciones

El presidente y consejero delegado recibió la primera entrega de acciones (633.333 en 2020) correspondiente a la liquidación del Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas el 31 de marzo de 2017. Cada una de las entregas de dichas acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2020-2022 aprobado por la Junta General de Accionistas el 2 de abril de 2020, el presidente y consejero delegado puede recibir hasta un máximo de 1.900.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2020-2022, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2023, 2024 y 2025.

Por su parte, el consejero-director general de los Negocios, recibió la primera entrega de acciones (100.000 en 2020) correspondientes a la liquidación del Bono Estratégico 2017-2019. Cada una de las entregas de dichas acciones está supeditada a la confirmación por parte del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones, de la vigencia de las circunstancias que fundamentaron la evaluación del desempeño.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por el Bono Estratégico 2020-2022, el consejero-director general de los Negocios puede recibir hasta un máximo de 300.000 acciones en función de la evaluación del desempeño en el periodo 2020-2022, a ser liquidadas, en su caso, en tres partes iguales en los años 2023, 2024 y 2025.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	
Doña INÉS MACHO STADLER	
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	
Doña SAMANTHA BARBER	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	
Doña DENISE MARY HOLT	
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	
Don ANTHONY L. GARDNER	
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	
Doña NICOLA MARY BREWER	
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN								
Doña INÉS MACHO STADLER								
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA								
Doña SAMANTHA BARBER								
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD								
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ								
Doña DENISE MARY HOLT								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ								
Don MANUEL MOREU MUNAIZ								
Don XABIER SAGREDO ORMAZA								
Don JUAN MANUEL CONZÁLEZ SERNA								
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES								
Don ANTHONY L. GARDNER								
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA								
Doña NICOLA MARY BREWER								
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES								
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Concepto	
Doña INÉS MACHO STADLER	Concepto	
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Concepto	
Doña SAMANTHA BARBER	Concepto	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Concepto	
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Concepto	
Doña DENISE MARY HOLT	Concepto	
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Concepto	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Concepto	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Concepto	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Concepto	
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Concepto	
Don ANTHONY L. GARDNER	Concepto	
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Concepto	
Doña NICOLA MARY BREWER	Concepto	
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Concepto	

Observaciones

[]

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	307								307	302
Doña INÉS MACHO STADLER										
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA										
Doña SAMANTHA BARBER										
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD										
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ										
Doña DENISE MARY HOLT										
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ										
Don MANUEL MOREU MUNAIZ										
Don XABIER SAGREDO ORMAZA										
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2020	Total ejercicio 2019
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES										
Don ANTHONY L. GARDNER										
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA										
Doña NICOLA MARY BREWER										
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES										
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA										

Observaciones

130 miles de euros corresponden a su remuneración como presidente del Consejo de Administración de Neoenergía S.A.

177 miles de euros corresponden a su remuneración como presidente del Consejo de Administración de Avangrid, Inc.

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Plan							0,00				
Doña INÉS MACHO STADLER	Plan							0,00				
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Plan							0,00				
Doña SAMANTHA BARBER	Plan							0,00				
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Plan							0,00				
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Plan							0,00				
Doña DENISE MARY HOLT	Plan							0,00				
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2020		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2020		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2020	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Plan							0,00				
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Plan							0,00				
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Plan							0,00				
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Plan							0,00				
Don ANTHONY L. GARDNER	Plan							0,00				
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Plan							0,00				
Doña NICOLA MARY BREWER	Plan							0,00				
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	Plan							0,00				

Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Plan								0,00			

Observaciones

[]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	
Doña INÉS MACHO STADLER	
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	
Doña SAMANTHA BARBER	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Doña DENISE MARY HOLT	
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	
Don ANTHONY L. GARDNER	
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	
Doña NICOLA MARY BREWER	
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN								
Doña INÉS MACHO STADLER								
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA								
Doña SAMANTHA BARBER								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD								
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ								
Doña DENISE MARY HOLT								
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ								
Don MANUEL MOREU MUNAIZ								
Don XABIER SAGREDO ORMAZA								
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA								
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES								
Don ANTHONY L. GARDNER								
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA								
Doña NICOLA MARY BREWER								
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES								

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Concepto	
Doña INÉS MACHO STADLER	Concepto	
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Concepto	
Doña SAMANTHA BARBER	Concepto	
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	Concepto	
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	Concepto	
Doña DENISE MARY HOLT	Concepto	
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	Concepto	
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	Concepto	
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	Concepto	
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Concepto	
Don ANTHONY L. GARDNER	Concepto	
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	Concepto	
Doña NICOLA MARY BREWER	Concepto	
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	Concepto	
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
Don JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	6.242	5.652			11.894	307				307	12.201
Doña INÉS MACHO STADLER	141				141						141

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
Don IÑIGO VÍCTOR DE ORIOI IBARRA	314				314						314
Doña SAMANTHA BARBER	446				446						446
Doña MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	496				496						496
Doña GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	238				238						238
Doña DENISE MARY HOLT	78				78						78
Don JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	294				294						294
Don MANUEL MOREU MUNAIZ	325				325						325
Don XABIER SAGREDO ORMAZA	505				505						505
Don JUAN MANUEL GONZÁLEZ SERNA	536				536						536
Don FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	2.216	879			3.095						3.095
Don ANTHONY L. GARDNER	288				288						288

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2020 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2020 grupo	
Doña SARA DE LA RICA GOIRICELAYA	385				385						385
Doña NICOLA MARY BREWER	212				212						212
Doña REGINA HELENA JORGE NUNES	216				216						216
Don ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	61				61						61
TOTAL	12.993	6.531			19.524	307				307	19.831

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

BENCHMARK

En febrero de 2021, la Comisión de Retribuciones recibió un análisis interno comparativo (benchmark) de la retribución total de los consejeros ejecutivos en un contexto de incertidumbre y volatilidad derivado del COVID-19, con menor impacto en el sector de utilities, especialmente en el de energías renovables.

Dicho análisis utilizó los siguientes criterios para seleccionar el grupo de comparación teniendo especialmente en cuenta (i) el previsible impacto relativo de la pandemia en la cuenta de resultados de las compañías de referencia y (ii) la favorable evolución absoluta y relativa de la capitalización de IBERDROLA:

1. Utilities (7 sociedades seleccionadas):

- Compañías cotizadas en los índices S&P 500 Utilities y Stoxx Europe 600.
- Compañías pertenecientes a los foros European Round Table of Industrialists (ERT) y Business Round Table (BRT).
- Facturación en el último ejercicio como mínimo del, aproximadamente, 50% de la facturación de Iberdrola, siempre que la capitalización bursátil sea superior a 10.000 millones de Euros.
- Se han eliminado aquellas empresas en las que el Estado tiene una participación en la gestión o en la propiedad.

2. Muestra multisectorial (32 sociedades seleccionadas):

- Compañías cotizadas en los índices FTSE Eurotop 100 y S&P 500.
- Compañías pertenecientes a los foros European Round Table of Industrialists (ERT) y Business Round Table (BRT).
- Facturación en el último ejercicio y capitalización bursátil, aproximadamente, entre un 50% y un 200% de la dimensión correspondiente de Iberdrola.
- Presencia internacional y diversidad geográfica comparables a las de Iberdrola.
- Excluidas empresas de servicios financieros o aseguradoras.

3. Principales sociedades del IBEX 35 por capitalización (4 sociedades seleccionadas).

4. Principales sociedades de la transición energética europea (5 sociedades seleccionadas).

El listado de sociedades es el siguiente:

Utilities:

Duke Energy
E.ON
Exelon
National Grid
Naturgy
NextEra
Southern Company

Multisectorial:

3M
ABB
Accenture
Air Liquide
American Express
Astrazeneca
BASF
Bayer
Caterpillar
Deere & Co
Dupont de Nemour
Eaton Corp
Eli Lilly
Fedex
Heineken

Honeywell
Humana
IBM
Lockheed Martin
Medtronic
Micron Tech
Northrop Grumman
Qualcomm
Raytheon
Rio Tinto
SAP
Siemens
Starbucks
Target
Union Pacific
Vodafone
Volvo

Ibex-35:
Inditex
Banco Santander
BBVA
Telefónica

Transición energética europeas:
BP
Equinor
Repsol
Shell
Total

Las conclusiones son las siguientes:

- La retribución del presidente y consejero delegado es inferior a la mediana de las comparables.
- La retribución del consejero director general de los Negocios se sitúa por encima de la mediana (el grupo de comparables ha tenido que ser ajustado con objeto de homologar su posición).

BONO ESTRATÉGICO 2017-2019

Seguidamente, se sintetiza el nivel de desempeño de la Sociedad en relación con los parámetros y objetivos contemplados por el Bono Estratégico 2017-2019 aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2017.

- 1- El beneficio neto consolidado en el ejercicio 2019 alcanzó los 3.406 millones de euros, lo que supone un crecimiento anual medio del 7,98% desde 2016, habiendo así superado el umbral para el pleno cumplimiento del objetivo (5%) establecido en el acuerdo de la Junta General de Accionistas.
- 2- La rentabilidad total para el accionista en el periodo 2017-2019, como consecuencia de la revalorización de la acción y los dividendos distribuidos, ascendió al 64,8%, superando la rentabilidad del índice EURO STOXX UTILITIES (59,4%) por un margen superior al umbral de pleno cumplimiento del objetivo fijado en el acuerdo de la Junta General de Accionistas (5 puntos porcentuales superior).
- 3- El ratio FFO/Deuda Neta se situó en 21% al finalizar el año 2019 resultante de una generación de caja operativa de 8.060 millones de euros y un valor directo de Deuda Neta de 38.371 millones de euros.

A este respecto, hay que señalar que procede ajustar el cálculo del referido ratio para contemplar circunstancias relevantes sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Bono Estratégico por la Junta General de Accionistas. En particular (i) novedades contables en el tratamiento de los arrendamientos (IFRS 16); (ii) reordenación societaria en Brasil que ha supuesto la integración de Elektro en Neoenergía y, en su virtud, que Iberdrola tome el control de la misma (con una participación del 51,04%) y (iii) eliminación de los derivados de autocartera que se considera que no se van a ejecutar del importe de la deuda.

Todo ello en un periodo en el que la solvencia financiera se ha mantenido y el rating no se ha visto alterado (BBB+ según Standard&Poor's). Una vez aislados los impactos de las circunstancias mencionadas, el ratio FFO/Deuda Neta al finalizar el periodo de evaluación ascendió al 22,09% superando el umbral previsto para su pleno cumplimiento.

- 4- La intensidad media de las emisiones en el periodo 2017-2019 ha sido de 120 gr.Co2/kwh (excluyendo la figura de Productor Independiente de Energía en México por no tener Iberdrola control operacional sobre las plantas). Ello supone una reducción del 27% respecto al periodo 2014-2016, superando ampliamente el umbral fijado para el pleno cumplimiento del objetivo (5%) en el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[23/02/2021]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- Si
- No